



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

OFICIO

AMC-SDG-IP1-0755-2022
Cajicá, 22 de junio de 2022

SEÑORES:

GUSTAVO ANDRÉS LEON URIBE
MERCEDES NIETO RODRIGUEZ
LILIANA MARCELA NIETO RODRIGUEZ
CII 4 A sur No 5-132/136

Correo electrónico: apartamentosatura@gmail.com
Cajica Cundinamarca.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO “POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD URBANÍSTICA CCIU 036-2017”

Reciba un atento saludo,

me permito comunicarles que por medio de auto de fecha cinco (05) de abril de 2022, se fijó nueva fecha para realizar la correspondiente **AUDIENCIA PUBLICA** dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios al cuidado e integridad urbanística CCIU 036-2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual será llevada a cabo el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm).

Se informa que la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el artículo 223 parágrafo 1 establece: “*Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*”

Por favor, estar presente en el inmueble el día y hora anteriormente señalada , con su documentos de identidad, disponibilidad de tiempo y los documentos que pretenda allegar al expediente.

Cordialmente,

ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

Anexo: Auto de 22 de junio de 2022 en dos (02) folio.

Proyectó: Isabel Gómez Correa – Profesional Universitario IP1
reviso y Aprobó: Adriana Quintero Santiago-Inspectora Primera de Policía

16



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

CONSTANCIA. Hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), pasan las presentes diligencias al despacho de la inspectora primera de policía, a fin de informar teniendo en cuenta que dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística CCIU 036-2017 se fijo fecha para audiencia publica programada para el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00p.m.), audiencia que no se llevo a cabo por inasistencia de la presunta parte infractora sin que en el expediente repose justificación alguna de la inasistencia.

Que una vez revisado la programación de compromisos del despacho de la inspección primera de policía, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la correspondiente Audiencia Publica de conformidad al artículo 223 de la Ley 1801 por lo anterior Señora Inspectora Primera de Policía . **-SÍRVASE PROVEER.**

ISABEL GOMEZ CORREA
Profesional Universitario IP1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

AUTO
(22 DE JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROGRAMA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO – CCIU 036-2017

Visto el informe secretarial la Inspectora Primera de Policía, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 206 numeral 2º el cual delega la función de tramitar y resolver los procesos policivos que se adelanten por comportamientos contrarios a la integridad urbanística; y lo dispuesto en el Decreto N° 090 del 2016 “Por medio del cual se establece y adopta la estructura Administrativa de la Administración Municipal de Cajicá Nivel Central - Alcaldía, la Administración Interna y Funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, dispone:

CONSIDERACIONES:

Que una vez revisado el expediente y el informe secretarial, se pudo establecer que se hace necesario fijar nueva fecha para la realización **de la Audiencia Publica dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística CCIU 036-2017.**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales otorgadas, el despacho de la Inspección Primera de Policía de Cajicá.

DISPONE:

Primero: FIJAR NUEVA FECHA para **AUDIENCIA PUBLICA DE FALLO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual será llevada a cabo el día **(31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm)**.

Segundo: COMUNICAR la presente providencia a la parte accionada, con el fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas para atender la diligencia a realizar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Isabel Gomez Correa	<i>IG</i>	Profesional Universitario IP1
Revisó y Aprobó	Adriana Quintero Santiago		Inspectora Primera de Policía

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.